

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PSICONCIENCIA S.A.. CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 14H00, en las instalaciones de la compañía, ubicada en bálsamos 920 e illanes, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía PSICONCIENCIA con la comparecencia de sus accionistas:

- La Psic. **BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY** quien manifiesta que se encuentra **PRESENTE**, por los derechos que representa, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**, cada una.
- La Psic. **SANTILLÁN HIDALGO ANGÉLICA MARIA**, quien manifiesta que se encuentra **PRESENTE**, por sus propios derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**.

También se encuentra presente la Ing. com. Mayra PARRALES TOALA, en su calidad de Comisaria de la empresa, quien manifiesta que se encuentra **PRESENTE**.

La Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay manifiesta que actúe como Presidente de la Junta, el Psic. Angélica María Santillán Hidalgo y como secretaria de la Junta, es designada la Psic Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay por parte de los presentes, quien acepta el cargo.

La Psic. Angélica María Santillán Hidalgo, siendo designado Presidente de la Junta solicita que la Secretaria elabore la lista de asistentes.

La Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay, Secretaria de la Junta indica que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, constatando con el Libro de Acciones y Accionistas, accionistas que deciden constituirse en junta general universal ordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, manifiesta que una vez que se ha constatado el quórum legal se procede a conocer los siguientes puntos del orden del día, por lo que pide a la Secretaria de la Junta amablemente que los indique.

La Secretaria de la Junta manifiesta: Señor Presidente los puntos del Orden del Día son:

5. Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2019.
6. Conocer y resolver acerca del Informe de la Comisaria de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2019.
7. Conocer y resolver acerca de los Estados de Situación Financiera que terminan el 31 de diciembre del 2019 y el destino de los resultados.

8. Designación del Comisario para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2020.

Hasta aquí señor Presidente.

El Presidente manifiesta que se aprueba el Orden del Día.

La Secretaria de la Junta manifiesta: con tal decisión, señor Presidente, se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día y hace uso de la palabra la Gerente General y procede a leer el Informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2019, resaltando los esfuerzos realizados y logros obtenidos en la gestión administrativa de la compañía.

El Presidente de la junta toma la palabra y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, la Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; y, la Psic. Angélica María Santillán Hidalgo, representada por sus derechos que representa, propietaria de 400 acciones, **VOTO A FAVOR**. La Secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos, que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, es aprobado el informe del Gerente General de manera unánime por todos los accionistas presentes en esta junta.

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria proceda a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que es conocer y resolver acerca del Informe de la Comisaria de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2019. A continuación, la Secretaria da lectura al Informe de la Comisaria.

El Presidente de la junta toma la palabra y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, la Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; y, la Psic. Angélica María Santillán Hidalgo, representada por sus derechos que representa, propietaria de 400 acciones, **VOTO A FAVOR**. La Secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos, que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, el informe de la Comisaría es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes en esta junta.

A continuación, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día, que es conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019.

Los accionistas proceden a analizar todos los documentos que han sido puestos a su disposición 15 días antes de la celebración de esta junta, conforme el Art. 292 de la Ley de Compañías. Conocida la moción toma la palabra el Presidente de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, la Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; y, la Psic. Angélica María Santillán Hidalgo, representada por sus derechos que representa, propietaria de 400 acciones, **VOTO A FAVOR**. La Secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos, que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el destino del resultado.

El presidente procede a dar lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día, que es "Designación del Comisario para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2020", por lo que hace uso de la palabra la secretaria Ad-hoc de la junta, y propone a la Ing. Com. Mayra Parrales Toala, para el cargo de Comisaría estableciendo sus honorarios por el valor de US\$ 100.00 (CIEN con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2020.

Conocida la moción toma la palabra el Presidente de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, la Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la Secretaria de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La Psic. BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; y, la Psic. Angélica María Santillán Hidalgo, representada por sus derechos que representa, propietaria de 400 acciones, **VOTO A FAVOR**. La Secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos, que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba para el cargo de comisario a la Ing. Com. Mayra Parrales Toala y sus honorarios por el valor de US\$ 100.00 (CIEN con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por el periodo que termina el 31 de diciembre del 2020.

La Secretaria de la Junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Informe del administrador, de la Comisaria y el estado de situación financiera, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias
- b) Copia de la convocatoria dirigida a la Comisaria;
- c) La lista de los asistentes
- d) Copia del acta certificada por la Secretaria de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;
- e) Grabación de la sesión de junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, con la abstención del Gerente General, conforme lo establece la Ley de Compañías, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas siendo las 15:00 horas, en que se dio por terminada la presente sesión.



Psic. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay
Accionista -Secretaria de la Junta



Psic. Angélica María Santillán Hidalgo
Accionista -Presidente de la Junta